



Alcaldía de
Sogamoso

BOYACA - MUNICIPIO DE SOGAMOSO

N.I.T. 891855130

ORDEN DE COMPRA

AUTOMAYOR S.A.

N.I.T. 860034604

Cra 14 No. 81 - 19

Oficina 205

Bogotá D.C., Bogotá D.C.

Atte: Cotización Automayor

cce@automayor.com.co

Número de Orden 104964
No de Instrumento
Instrumento agregación Vehículos III
Fecha de Emisión 17/02/23
Fecha de Vencimiento 04/08/23
Comprador Margry Huertas Perez
Ordenador del gasto Rigoberto Alfonso Perez
Supervisor FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO

TORRES

Teléfono 3209022130

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales El municipio de Sogamoso de acuerdo al estatuto de rentas tiene los siguientes gravámenes discriminados en porcentajes así: PAGO ESTAMPILLA PRO- CULTURA: 2%, PAGO ESTAMPILLA PRO- BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: 3%, TASA PRO- DEPORTE: 2% Para el perfeccionamiento del contrato el municipio determina el pago de la ESTAMPILLA PRO- CULTURA para la suscripción del acta de inicio y de conformidad al estatuto tributario municipal para el recaudo de la Pro- Bienestar Del Adulto Mayor Y Tasa Pro- Deporte el municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.

Justificación ADQUISICIÓN DE UN CAMION PARA INSTALARLE CARROCERÍA MULTIFUNCIONAL CON DESTINO A BIBLIOTECA ITINERANTE Y ESCENARIO RODANTE EN ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y AGENDA CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE SOGAMOSO.

Enviar a

BOYACA - MUNICIPIO DE
SOGAMOSO
CARRERA 12 No. 15-27 PISO 2
Sogamoso Boyacá
Atte: FEIZAR ALBEIRO
CHAPARRO TORRES
ALMACEN

Facturar a

BOYACA - MUNICIPIO DE
SOGAMOSO
CARRERA 12 No. 15-27 PISO 2
Sogamoso, Boyacá
Atte: Margry Huertas Perez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2023000555	Chevrolet NQR [2] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 [FA] ABS	1.0	Unidad	193,475.999,00	193,475.999,00
2	CDP 2023000555	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	29.262.061,00	29.262.061,00
3	CDP 2023000555	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	14.257.608,00	14.257.608,00
4	CDP 2023000555	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 2023000555	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 2023000555	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	14.916.786,00	14.916.786,00
7	CDP 2023000555	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 2023000555	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

251.912.454,00 COP

31



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-11	ORDEN DE COMPRA	FECHA 2023/02	VERSIÓN: 1
-------------------------------	------------------------	-------------------------	-------------------

COPIA CONTROLADA

ORDEN DE COMPRA NO. 104964						
FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2023				VALOR: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$251.912.454,00)		
Las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra . La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empleada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.						
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada por Acuerdo Marco						
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN: ORDEN DE COMPRA 104964						
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN CAMION PARA INSTALARLE CARROCERÍA MULTIFUNCIONAL CON DESTINO A BIBLIOTECA ITINERANTE Y ESCENARIO RODANTE EN ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y AGENDA CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE SOGAMOSO.						
ENLACE DE PUBLICACIÓN EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/104964						
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AUTOMAYOR S.A.						
NIT DEL CONTRATISTA: 860.034.604-5						
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: Rigoberto Alfonso Pérez						
CÉDULA DEL ORDENADOR DEL GASTO: 9.534.856						
NOMBRE DEL USUARIO COMPRADOR: Margry Solanlly Huertas Pérez						
SECRETARÍA O DEPENDENCIA: SECRETARIA DE CULTURA						
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:						
NO. DEL CDP	CUENTA	NOMBRE	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	VALOR A IMPUTAR
2023000555	2.3.2.01.01.003.07.01-33-9-13-71-3301-16-1.3.3.3.20	Fortalecimiento del Servicio Bibliotecario	16.0	1.3.3.3.20		251.912.454,00
TOTAL						251.912.454,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 04 de agosto de 2023.						

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-25	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	FECHA: 2021/04	SGC VERSIÓN: 4
------------------------	---------------------------	-------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

Fecha	20 de febrero de 2023	Orden De Compra #	104964	Tipo	COMPRA VENTA
Nombre	FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES			Correo	culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co
Cargo	Secretario de Cultura y Patrimonio			Código	
Objeto	ADQUISICIÓN DE UN CAMION PARA INSTALARLE CARROCERÍA MULTIFUNCIONAL CON DESTINO A BIBLIOTECA ITINERANTE Y ESCENARIO RODANTE EN ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y AGENDA CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE SOGAMOSO.				

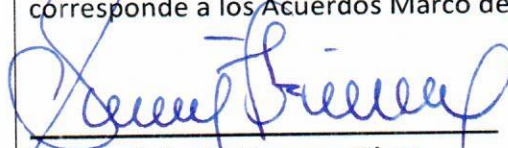
De conformidad con los estudios previos originados por la secretaria de cultura y patrimonio, ha sido designado como supervisor de la orden de compra en mención.

En consecuencia, Usted, en nombre de la Entidad, ejercerá el control y vigilancia sobre la ejecución contractual, la liquidación y sobre la etapa poscontractual en los términos que señalan las normas vigentes y el manual de contratación del municipio.

Por lo anterior el supervisor y el contratista cuentan con tres días hábiles para suscribir el acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución. Por su parte, el contratista, cuenta con tres días contados a partir de la fecha del contrato para acreditar el pago de estampillas, la prueba de estar al día con los aportes de seguridad social y con la constitución de pólizas si a ello hay lugar.

Es necesario tener en cuenta, que, en caso de un incumplimiento, la Entidad Estatal debe seguir el procedimiento establecido en el Acuerdo Marco. Es indispensable notificar de inmediato a Colombia Compra Eficiente de cualquier incumplimiento utilizando el formato de PQRSD que encuentra en <http://www.colombiacompra.gov.co/pqrdsd>

La Oficina de Contratación le solicita en el termino perentorio de un día hábil al recibido de la comunicación acercarse para la orientación con el procedimiento que se debe llevar en lo que corresponde a los Acuerdos Marco de Precios.


Margry Solanlly Huertas Pérez
Jefe de la Oficina de Contratación

Recibí: Feizar Ch.
22- feb 22

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	9rfeYKZ8/T/qK/9bs1/8hA==	Número de póliza	100247949
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	21/02/2023	Inicio de vigencia Global	17/02/2023
Fin de vigencia Global	04/08/2025	Tomador	AUTOMAYOR SA
Valor asegurado	62.978.113,50	Asegurado	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.104964 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE UN CAMION PARA INSTALARLE CARROCERÍA MULTIFUNCIONAL CON DESTINO A BIBLIOTECA ITINERANTE Y ESCENARIO RODANTE EN ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y AGENDA CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE SOGAMOSO, DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 17/02/2023	24:00 Horas del 04/02/2024	\$ 25.191.245,40	\$ 48.588,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 04/08/2023	24:00 Horas del 04/08/2025	\$ 12.595.622,70	\$ 50.452,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 04/08/2023	24:00 Horas del 04/08/2025	\$ 25.191.245,40	\$ 100.903,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

No. PÓLIZA	NB-100247949	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71531383	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 17/02/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 04/08/2025	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	AUTOMAYOR SA			No. DOC. IDENTIDAD	860.034.604-5		
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO. 81-19 OFC 205			TELÉFONO	6346550		
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			No. DOC. IDENTIDAD	891.855.130-1		
DIRECCIÓN	EDIFICIO TORRE 6 CALLE 15 N° 12-14			TELÉFONO	7702040		
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			No. DOC. IDENTIDAD	801.855.130-1		
DIRECCIÓN	EDIFICIO TORRE 6 CALLE 15 N° 12-14			TELÉFONO	7702040		

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 104964, CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE UN CAMION PARA INSTALARLE CARROCERÍA MULTIFUNCIONAL CON DESTINO A BIBLIOTECA ITINERANTE Y ESCENARIO RODANTE EN ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y AGENDA CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE SOGAMOSO, DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/02/2023	24:00 Horas Del 04/02/2024	25.191.245,40	48.588,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/08/2023	24:00 Horas Del 04/08/2025	12.595.622,70	50.452,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 04/08/2023	24:00 Horas Del 04/08/2025	25.191.245,40	100.503,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 62.978.113,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañía	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	\$	199.943,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	199.943,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	38.938,00
TOTAL A PAGAR	\$	243.881,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/02/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañía DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañía Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD ESTATAL DEBE SOMETERSE AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARÁ A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Planas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100247949 y endoso, 0 cuyo afianzado es:
AUTOMAYOR SA Asegurado o Beneficiario: MUNICIPIO DE SOGAMOSO / MUNICIPIO DE SOGAMOSO, expedida por la
Compañía en 21/02/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o
anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la
Compañía.

BOGOTÁ a los 21 días del mes FEBRERO del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-22	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	FECHA: 2018/03	S.G.C. VERSION: 3
------------------------	-----------------------	-------------------	-------------------------

COPIA CONTROLADA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO								
Número del Contrato:	104964							
Fecha del Contrato:	17 de febrero de 2023							
Nombre del Contratista:	AUTOMAYOR S.A.		Representante Legal: EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ					
Documento de Identidad N.I.T. No.	860.034.604-5							
Valor del Contrato	251.912.454							
2. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA								
Compañía Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL							
Número de Póliza:	NB-100247949							
Fecha de Expedición:	21/02/2023							
3. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA								
No. DE LA POLIZA	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		PORCENTAJE REQUERIDO	MONTO DEL AMPARO	APROBADO		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			SI	NO	
NB-100247949	CUMPLIMIENTO	17/02/2023	04/02/2024	10%	25.191.245,40	X		
NB-100247949	CALIDAD DEL SERVICIO	04/08/2023	04/08/2025	5%	12.595.622,70	X		
NB-100247949	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	04/08/2023	04/08/2025	10%	25.191.245,40	X		
4. APROBACIÓN DE LA PÓLIZA								
Nombre Responsable Revisión:		YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO				Vo. Bo.		
Nombre Responsable Aprobación:		MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ						
Fecha de diligenciamiento:		21/02/2023						
FIRMA								
5. NOTIFICACIÓN DE NO APROBACIÓN								
Nombre de quien recibe:								
Fecha:								
Hora:								
OBSERVACIONES							FIRMA	

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-02-02-F-05	NOTA INTERNA	FECHA 2010/12	VERSION: 1
---------------------------	--------------	------------------	------------

No.160 – 060(AI contestar cite este número)

PARA: FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES, Secretario de Cultura y Patrimonio

DE: MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ - Jefe Oficina de Contratación

ASUNTO: Remisión de Documentos de Orden de Compra 104964

FECHA: 24 de febrero de 2023

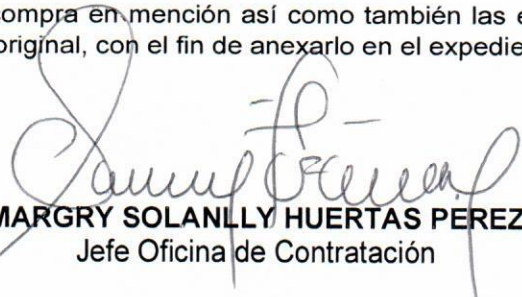
Urgente ----- Favor enviar proyecto de respuesta ----- **Para su información X** Favor dar respuesta y enviar copia ----- Favor dar concepto----- Favor Tramitar ___ Favor estudiar e informar por escrito ----- **Tomar las Providencias del caso X** Favor encargarse del asunto e informar----- Archivar-----

OBSERVACIONES: Cordial saludo, teniendo en cuenta que se realizó el proceso de contratación para adjudicar la orden de compra 104964, cuyo objeto es "Adquisición de un camión para instalarle carrocería multifuncional con destino a biblioteca itinerante y escenario rodante en actividades de biblioteca, formación artística y agenda cultural de la secretaría de cultura y patrimonio de Sogamoso" se remite amablemente para su conocimiento los documentos correspondientes a:

1. Orden de compra 104964
2. Designación de supervisión notificada previamente
3. Póliza y aprobación de póliza
4. Registro presupuestal

De igual forma, se solicita remitir a la oficina de contratación en el menor tiempo posible el acta de inicio de la orden de compra en mención así como también las estampillas y el recibo de pago correspondiente en original, con el fin de anexarlo en el expediente.

Cordialmente,


MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ
Jefe Oficina de Contratación

ANEXOS: 4 Anexos
Proyectó: Olga Lucia Silva.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-34	ACREDITACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES ANTE LA PLATAFORMA SECOP II	FECHA: 2021/04	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia controlada

Contrato No.:	104964	Código Proceso:	
Contrato Inicial:		Adición:	
Contratista:	AUTOMAYOR S.A.		
Cédula o NIT:	860.034.604		

- Este documento se utiliza para gestionar el pago a favor del municipio de Sogamoso de las estampillas municipales, dentro del escenario de gestión de contratos de la plataforma SECOP II.
- Es expedido por la Oficina de Contratación para ser presentado ante la Secretaría de hacienda con el fin de liquidar las estampillas a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.
- En este documento se adhiere la estampilla que ordenan las normas municipales vigentes.
- Este documento, con la estampilla adherida y el recibo de pago, constituyen la prueba de haberse cumplido con el requisito de ejecución del pago de estampillas y deben ser subidos a la plataforma como parte de los requisitos para suscribir el Acta de Inicio.

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CONTRATO

Objeto:	ADQUISICIÓN DE UN CAMION PARA INSTALARLE CARROCERÍA MULTIFUNCIONAL CON DESTINO A BIBLIOTECA ITINERANTE Y ESCENARIO RODANTE EN ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y AGENDA CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE SOGAMOSO.		
---------	--	--	--

Valor :	SUB TOTAL	DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$213.096.945)
	IVA	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$37.839.644)
	TOTAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$251.912.454,00)

Estampillas que gravan este contrato:

Estampilla		SI	NO
Pro Cultura	2%	x	
Pro Adulto mayor	3%	x	
Tasa Pro Deporte	2%	x	

De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y el Acuerdo 021 de 2020 con el cual se adopta la Tasa Pro Deporte y recreación, el Municipio de bitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. En consecuencia, para dar inicio a la ejecución del contrato será necesario acreditar el pago del 2% de la estampilla Pro Cultura, correspondiente al valor o subtotal del contrato, esto según corresponda.

Supervisión:	La Supervisión de la ejecución contractual corresponde a: FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES
--------------	--

Estampillas:	 ESTAMPILLA PROCULTURA	 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SOGAMOSO INCLUYENTE
--------------	---------------------------	---

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

850.00
360.00
Catalin Plaza

GERMAN G ALONSO

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/03/23 11:54

Consultas

> Movimientos

> Días Anteriores

Días Anteriores

Resumen

Parámetros de consulta

Tipo Producto	Nombre Producto	No. Producto	Tipo de Fecha	Fecha Inicial	Fecha Final
Cuenta Ahorros	Ah7377	*****7377	Fecha Contable	2023/03/13	2023/03/23

Fecha Contable	Transacción	No. Documento	Débitos	Créditos
2023/03/21	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 2023000049 SOGAMOSO	0	\$0.00	\$9,684,450.00
2023/03/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 2023000048 SOGAMOSO	0	\$0.00	\$690,000.00
2023/03/16	CRE TRANSF ACH 008001423837 BANCO DE BOGOTA	0	\$0.00	\$5,828,790.00
2023/03/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 2023000046 SOGAMOSO	0	\$0.00	\$53,670.00
2023/03/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 2023000037 TUNJA	0	\$0.00	\$4,408,320.00
2023/03/15	CRE TRANSF ACH 008001423837 BANCO DE BOGOTA	0	\$0.00	\$6,392,910.00

Detalle

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Desc. Oficina	NOVD.AUTOM.SISTEMAS
Nombre Producto	Ah7377	No. Documento	0
No. Producto	*****7377	Débitos	\$0.00
Fecha Contable	2023/03/15	Créditos	\$6,392,910.00
Fecha Aplicación	2023/03/15	Valor Efectivo	\$6,392,910.00
Transacción	CRE TRANSF ACH 008001423837 BANCO DE BOGOTA	Valor Cheque	\$0.00

2023/03/14	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 2023000043 SOGAMOSO	0	\$0.00	\$960,000.00
------------	--	---	--------	--------------

OK
Catalina Alaraz



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-05	ACTA DE INICIO	FECHA 2021/04	S.G.C. VERSIÓN: 7
------------------------	----------------	------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

I. Identificación

Fecha acta	14/03/2023	Fecha Cont.	20/02/2023	Tipo	COMPRA VENTA
Orden De Compra.	104964				
Contratista	AUTOMAYOR S.A.	Id.	NIT: 860.034.604-5		
Supervisor o interventor	FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES				
Objeto del contrato	ADQUISICION DE UN CAMION PARA INSTALARLE CARROCERIA MULTIFUNCIONAL CON DESTINO A BIBLIOTECA ITINERANTE Y ESCENARIO RODANTE EN ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA, FORMACION ARTISTICA Y AGENDA CULTURAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE SOGAMOSO.				
Valor	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$ 251.912.454)				
Plazo	4 MESES Y 22 DIAS	Inicia	14/03/2023	Fin	04/08/2023

II. Requisitos de ejecución

Garantías	Aplican	Si	No X	Fecha aprobación	21/02/2023
Póliza	Compañía	SEGUROS MUNDIAL		Número	NB-100247949
	El suscrito supervisor ha verificado en SECOP II que las garantía pactadas se encuentran constituidas y aprobadas por la Oficina de Contratación y las partes que suscriben la presente acta se comprometen a mantenerlas vigentes y renovarlas o prorrogarlas de conformidad con las modificaciones a que se someta el contrato.				
Estampillas	El suscrito supervisor ha verificado que las estampillas municipales se han pagado, por lo cual, al momento de subir la presente, se adjuntan copias de los comprobantes				
Seg. social					
Salud	Compañía		Fecha Afiliación	Aporte	\$ 3.301.018
Pensión	Compañía		Fecha Afiliación	Aporte	\$ 5.020.789
ARL	Compañía		Fecha Afiliación	Aporte	\$ 890.903
Registro P.	Número	2023000688	Valor	\$ 251.912.454	

III. Contenido

En Soğamoso, de conformidad con lo consignado, en la fecha indicada nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente acta por medio de la cual hacemos constar que inicia la etapa de ejecución del contrato.

Dejamos también constancia de lo siguiente: (Entrega de elementos de trabajo, entrega de diseños o planos, inspección de sitio de trabajo, de sitio de la obra, constancia de existencia de equipos, constancia de presencia de personal, entre otras circunstancias que resulten de interés.)

Suscribimos:

FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES
Supervisor

AUTOMAYOR S.A.
Contratista

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Página 1 de 1

11 ABR 2023
Recibido.
CONTRATACION.